

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
15 DIC 2005	
SEG. 1º	6.25 HORA 34º

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Ley de implementación de modalidad de doble escolaridad en establecimientos rurales

Artículo 1º: Todos los establecimientos educativos de las jurisdicciones que acrediten el carácter de "Escuela Rural" podrán solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de las reparticiones equivalentes del nivel provincial, un subsidio destinado a asegurar el régimen de doble escolaridad y el funcionamiento de un comedor escolar para los alumnos que asistan a dichos establecimientos.

Artículo 2º: El subsidio mencionado en el artículo precedente estará destinado a cubrir los gastos extras que demanden la extensión horaria de la jornada escolar, así como el funcionamiento del comedor, exclusivamente.

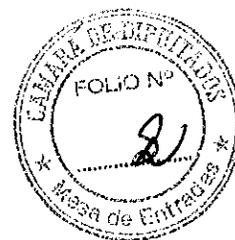
Artículo 3º: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente Ley. El mismo establecerá las condiciones que deben cumplir los establecimientos educativos para acceder al beneficio y asignará los recursos previstos en la Ley de Financiamiento Educativo.

Artículo 4º: Invítase a las provincias a adherir a la presente Ley.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de sesenta días.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo; etc.

Roberto Schickel
 Carlos Sosa
 EUSEBIA JEREZ de SOSA
 DIPUTADA DE LA NACION
 C. Maschi
 Juan Pablo



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley Federal de Educación sancionada en 1994, reformó nuestro sistema educativo de manera integral. Sin embargo, como toda legislación, que resulta perfectible, han quedado situaciones irresueltas o detalles que han presentado nuevos desafíos y que han merecido soluciones que se ajusten a las nuevas situaciones. Tal es el caso, por ejemplo, de la omisión referente a la Educación Técnica, incorporada al sistema educativo recientemente.

Ante el avance progresivo del proceso de urbanización en nuestro país, otro aspecto que ha ido quedando aislado es el concerniente a la educación rural. La misma ha sido adaptada según las necesidades de cada jurisdicción; pero la escasez de recursos de financiamiento no ha posibilitado, en muchos casos, que la atención dentro del sistema sea integral.

Según datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en nuestro país hay "11.324 unidades educativas de EGB 1 y 2 y 5.693 de EGB3 rurales, sobre un total de 22.991 unidades educativas de EGB 1 y 2 y 16.021 de EGB3. Dado que en la mayoría de los casos las unidades educativas de EGB3 pertenecen a la misma escuela que las unidades educativas de EGB 1 y 2, sería posible afirmar que aproximadamente el 50% de las instituciones educativas de EGB argentinas, son rurales. Este porcentaje asciende al 73% en el NOA y el NEA".

Teniendo en cuenta estos datos y sabiendo que en muchos casos los educandos deben trasladarse a grandes distancias para poder concurrir al establecimiento educativo es que surge la necesidad, dentro de la educación rural, de asegurar la doble escolaridad y un comedor estudiantil gratuito. Es aquí donde el gobierno federal puede y debe prestar la asistencia necesaria para poder financiar esta demanda.

La forma propuesta para encarar este desafío es a través de un Programa que, mediante la adhesión voluntaria de las jurisdicciones que poseen establecimientos de educación rural, permita el financiamiento directo de los gastos que demande el turno tarde del régimen de doble escolaridad y el comedor, que se hacen imprescindibles para que los estudiantes puedan desarrollar efectivamente sus actividades escolares y favorecer su desarrollo social dentro de la comunidad con igualdad de condiciones.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Por todo lo expuesto es que pido a mis colegas, Señores Diputados, me acompañen en este Proyecto.

[Handwritten signature]
Paul Zwick

[Handwritten signature]
Esteban

[Handwritten signature]
Comodoro

[Handwritten signature]
EUSEBIA JEREZ de SOSA
DIPUTADA DE LA NACION

[Handwritten signature]
DIP. SOSA

[Handwritten signature]
Cecilia

[Handwritten signature]
Alicia

[Handwritten signature]
Jose